
CONFLICTIVIDAD SOCIAL

PERCEPCIONES DE LAS JUVENTUDES CHIMALTECAS

Guatemala, diciembre 2022

A decorative graphic in the bottom right corner consisting of a cluster of overlapping triangles in various shades of purple and blue, arranged in a roughly triangular shape pointing downwards.

Esta publicación “Conflictividad Social. Percepciones de las juventudes chimaltecas” fue realizada en el marco del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia (PREVI). Los contenidos no necesariamente representan la posición de la Unión Europea o del Gobierno de España.

Esta publicación es posible gracias al apoyo técnico y financiero de:



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Instituto de Estudios Comparados
en Ciencias Penales de Guatemala - ICCPG -

Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

13 calle 2-14 zona 1. Ciudad de Guatemala.
Guatemala, Centroamérica
Apartado postal 010001

Única edición /diciembre 2022

PRESENTACIÓN

El Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala (PREVI), tiene como propósito incrementar la eficacia de las instituciones responsables de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y brindar atención a las víctimas y sobrevivientes de violencia mediante la prevención de la violencia de género contra las mujeres, niñez y adolescencia, la mejora de la atención a las víctimas sobrevivientes de violencia de género y la reducción de la impunidad en delitos priorizados.

En Guatemala, el programa es implementado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), en alianza y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID Guatemala) y la Unión Europea (UE en Guatemala); con el fin de generar transformaciones estructurales en las áreas de justicia y seguridad.

A través del programa se desarrollan, sistematizan e implementan acciones que, además de fortalecer capacidades institucionales para incidir en la prevención social de la violencia basada en género, contribuyan a la atención y recuperación de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas.

Como parte de sus acciones, presenta este diagnóstico relacionado a la percepción de las juventudes de los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Sololá sobre la conflictividad social, la violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia, y la seguridad.

INDICE

PRESENTACIÓN	1
I INTRODUCCIÓN	6
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	7
III. OBJETIVOS	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
IV. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	8
Perspectiva de género – el género cómo categoría de análisis	8
Enfoque interseccional	9
Principio de interés superior del niño, la niña y adolescentes	10
V. CONCEPTOS CLAVE	10
Violencia contra las mujeres	10
Interculturalidad	10
VI. DISEÑO METODOLÓGICO	10
Caracterización de las juventudes participantes	11
VII. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
Resultado de Conflictividad Social	14
La respuesta de la violencia ante los conflictos	15
Prevención de los conflictos	15
Resultado en cuanto a la legitimidad de las autoridades	16
La autoridad policial	16
La pena de muerte como respuesta a la delincuencia	16
La eficacia del sistema de justicia estatal	16
El trato hacia las comunidades indígenas por parte de las autoridades estatales	17

Resultados acerca de la seguridad	17
Sobre la seguridad en la comunidad	18
Sobre la seguridad en otras comunidades	18
Sobre la violencia como respuesta a la inseguridad	18
Sobre la relación de drogas y alcohol en la inseguridad	19
Sobre conocimiento de planes de prevención	19
Resultados acerca de la percepción de la Niñez	19
Sobre la violencia como recurso en el método de educación y crianza en el ámbito familiar	20
Sobre el trabajo infantil	20
Sobre la violencia sexual contra niñas	20
Sobre el conocimiento de leyes estatales de protección de la niñez	21
Sobre la denuncia a las instancias estatales de la violencia sexual contra las niñas	21
Sobre la importancia de la escuela para la niñez	21
Resultados acerca de la adolescencia	21
Sobre la violencia como recurso del método de educación y crianza en el ámbito familiar	22
Sobre la violencia sexual contra las adolescentes	22
Sobre acceso a la educación	22
Sobre la denuncia a las instancias estatales de las transgresiones de las personas adolescentes	23
Sobre los efectos del consumo de drogas y alcohol, y el derecho al deporte, arte y cultura	23
Resultados de violencia contra la mujer	24
Sobre la normalización de la violencia	24
Sobre las relaciones y su relación con la violencia	24

Sobre el conocimiento de la vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer	25
Sobre la denuncia de violencia contra la mujer al sistema de justicia estatal	25
Sobre el uso de la negociación para la resolución de casos de violencia contra la mujer en la comunidad	26
VIII. ANÁLISIS DE RESULTADOS	26
IX. CONCLUSIONES	31
X. BIBLIOGRAFÍA	32

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Departamento de residencia de las juventudes participantes	11
Gráfica 2.	Municipio de residencia de las personas participantes	11
Gráfica 3.	Perfil de las personas participantes	12
Gráfica 4.	Sexo de las personas participantes	12
Gráfica 5.	Edad de las personas participantes	13
Gráfica 6.	Grupo étnico con el que se autoidentifican las juventudes	13

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Distribución absoluta y porcentual de la población joven por grupo de edad	13
Tabla 2.	Conflictividad Social	14
Tabla 3.	Legitimidad de las autoridades no indígenas	16
Tabla 4.	Seguridad	17
Tabla 5.	Niñez	19
Tabla 6.	Adolescencia	22
Tabla 7.	Violencia contra las mujeres	24

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo realiza un análisis de los resultados de la encuesta de percepción de conflictividad social dirigida a 106 jóvenes, a 75 mujeres y 31 hombres de los cuales el 70% son estudiantes del diversificado, residentes en los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Sololá. El mismo permite comprender la visión de la juventud frente a los problemas que se presentan en la realidad local, la encuesta fue aplicada.

El objetivo del estudio es conocer las percepciones de las juventudes frente a la conflictividad social, la legitimidad de las autoridades indígenas y no indígenas, la seguridad de la niñez y adolescencia y su percepción sobre la violencia contra las mujeres, con el fin de contribuir a fortalecer las capacidades institucionales para incidir en la prevención social de la violencia basada en género y en la transformación estructural de la violencia.

El análisis de resultados aborda las temáticas de la encuesta desde la perspectiva de género, la perspectiva interseccional y la transformación de conflictos; busca responder la interrogante acerca de ¿cuáles son las perspectivas de las juventudes frente a la conflictividad social, la seguridad y la violencia contra las mujeres y NNA?, sentando el precedente para profundizar en el tema desde otros métodos de investigación, conocer las realidades de las comunidades e incidir en su transformación.

II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La violencia en Guatemala, como en el resto de países de Centroamérica no es un fenómeno aislado. La desigualdad social, las diferentes formas de violencia y la criminalidad son parte de la realidad cuya historia ha sido marcada por genocidios, etnocidios, conflictos armados y altos índices de criminalidad. En este contexto, son las comunidades indígenas, las mujeres y la niñez y adolescencia quienes sufren en mayor medida los efectos de la violencia y la desigualdad.

El informe de resultados de la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización en Guatemala 2018 refleja que aproximadamente nueve de cada 10 personas consideran que la inseguridad aumentó en el país con relación al 2017, por lo que más de la mitad de la población se siente insegura caminando a solas por el barrio, y las mujeres tienen una mayor sensación de inseguridad al caminar solas por la noche. La encuesta señala que la población percibe al consumo de alcohol como el factor de riesgo más recurrente asociado a la violencia, y la pobreza y el desempleo como causas estructurales de la situación de inseguridad.

Pese a la existencia de una “nueva constitución” y de leyes que protegen a la niñez y adolescencia y a las mujeres, y a que el Estado de Guatemala presenta esfuerzos por erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y la niñez y adolescencia, según datos del MP, de enero a diciembre del año 2021, se reportaron 3805 casos, incluidos de mujeres indígenas agraviadas, por delitos de violencia contra la mujer y sus manifestaciones a nivel nacional, dos casos de mujeres indígenas fallecidas calificados como suicidio y cinco casos de mujeres indígenas agraviadas por el delito de femicidio. (Seprem, 2022)

Respecto a delitos de agresión sexual, entre enero y diciembre del año 2021, el MP registró 167 casos de mujeres indígenas agraviadas por estos delitos, seis casos de mujeres indígenas agraviadas por delitos de trata de personas y sus modalidades, y 247 casos de niñas y adolescentes indígenas agraviadas por el delito de maltrato contra personas menores de edad. (Seprem, 2022)

Estas realidades no están alejadas de lo comunitario, siendo importante analizar la confiabilidad de las autoridades indígenas frente a las autoridades municipales. En este contexto, las autoridades indígenas funcionan como una institución mediadora y transformadora de los conflictos que brinda una respuesta oportuna y eficaz a la conflictividad social.

Las autoridades indígenas de Sololá, como todas las que existen en el territorio nacional, ejercen su función como transformadoras de conflictos, en el marco de un contexto nacional complejo, marcado por estructuras de poder, opresivas con las mayorías y en beneficio de una minoría que concentra el poder político y económico. (Ciprodeni , 2019) Aunque siempre es una buena oportunidad para reiterar que las autoridades comunitarias, no tienen competencia de mediación en casos relacionados a violencia contra la mujer.

De igual manera la violencia, la violencia contra las mujeres y la niñez y adolescencia no es una situación aislada de la juventud en las comunidades. Según datos de Fondo de Población de las Naciones Unidas, las juventudes comprendidas entre los 13 y 30 años representan poco más de la tercera parte del conjunto de la población nacional y ocho de cada 20 jóvenes se identifican con alguno de los pueblos originarios maya, xinka o garífuna y 12 se adscriben a otros grupos identitarios. (Conjuve - Unfpa, 2020)

Una manera de contribuir a la cultura de paz, a la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y la niñez y adolescencia, y a la generación de acciones que fortalezcan el sistema de administración de justicia y el derecho consuetudinario, es conocer las perspectivas de la juventud, por lo cual es preciso responder la siguiente interrogante:

¿Cuáles son las percepciones de las juventudes frente a la conflictividad social, la seguridad, las autoridades, la violencia contra la NNA y la violencia contra las mujeres?

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Conocer las percepciones de las juventudes frente a la conflictividad social, la legitimidad de las autoridades indígenas y no indígenas, la seguridad de niñez y adolescencia y sobre la violencia contra las mujeres de los municipios de Chimaltenango, Sacatepéquez y Sololá.

Objetivos específicos

- Contar con información confiable sobre la percepción de las juventudes sobre la conflictividad social en los departamentos de intervención del programa.
- Inferir en aspectos relevantes de la gestión de conflictividad local, susceptibles de ser mejorados.
- Sondar las acciones a considerar en planes comunitarios de prevención de la violencia basada en género contra niñas, adolescentes y mujeres.

IV. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Perspectiva de género – el género cómo categoría de análisis

La perspectiva de género, a grosso modo, pone sobre la mesa que las categorías hombre y mujer corresponden construcciones sociales que se han configurado a lo largo de la historia y responden a los contextos, las normas y los valores que cada cultura asigna a estas categorías, de modo que la manera en que tanto los hombres como las mujeres experimentan la cotidianidad de manera distinta y apegada a patrones que responden a “qué significa ser hombre” o “qué significa ser mujer” en cada sociedad.

La autora Julia Chávez Carapia plantea qué, se entiende por género:

La construcción social que se basa en el conjunto de ideas, creencias y representaciones que generan las culturas a partir de las diferencias sexuales, las cuales determinan los papeles de lo masculino y femenino. Es una categoría dinámica que interrelaciona con el devenir histórico. (Chávez Carapia, 2004)

Entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de perspectiva de género? Se refiere a la diferenciación entre lo sexual (biológico) y las atribuciones, ideas, representaciones que cada sociedad le asigna a las diferencias sexuales. Si entendemos que todas las sociedades estructuran su cotidianidad y configuran la cultura torno a las diferencias sexuales que marcan como “inherentes” o “innatas” en los hombres y las mujeres también entendemos que las configuran en cuánto a los roles que le asignan a qué es “ser hombre” o ser “mujer” en su cultura y cómo estas diferencias

median en los diferentes ámbitos de la sociedad. Para Marta Lamas (1996) la importancia de analizar bajo la lente de la perspectiva de género radica en que se requiere una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia, su persistencia y la complicidad de las propias víctimas en su perpetuación, estos debido a que: *Las desigualdades entre los sexos no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, especialmente los efectos que ha generado la división ámbito privado=femenino y ámbito público=masculino. La prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, su responsabilidad del trabajo doméstico, su constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida, su insuficiente formación profesional, la introyección de un modelo único de feminidad y el hecho de que, en muchos casos, ellas mismas no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación.* (Lamas, 1996)

Enfoque interseccional

La interseccionalidad es una corriente feminista acuñada por la académica feminista Kimberlé Williams Crenshaw, en un principio, Crenshaw comenzó a hablar de inteseccionalidad para hacer hincapié en cómo las experiencias de las mujeres negras en el feminismo eran distintas a las experiencias de las mujeres blancas y por lo tanto cómo la discriminación hacia las mujeres negras debía abordarse de manera específica. Actualmente, el concepto de interseccionalidad ha ido ampliándose y hablando del abordaje de otras identidades y de cómo convergen distintos tipos de discriminación. La interseccionalidad parte de la transversalidad y de la premisa de que las mujeres viven identidades múltiples, formadas por varias capas que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras de poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar

opresiones y privilegios de manera simultánea (AWID, 2004, pág. 2). El análisis interseccional tiene como objetivo estudiar estas identidades y exponer los diferentes tipos de discriminación que se experimentan a partir de la convergencia de estas múltiples identidades, busca abordar las maneras en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase, y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. (AWID, 2004, pág. 2)

El abordaje las diferentes intersecciones que experimentan las mujeres determina que son únicas y distintas las experiencias que implican ser niña, adolescente, mujer joven, mujer de la tercera edad, de clase social baja, mujer racializada, mujer indígena, mujer con discapacidad, mujer diversa, etc. El análisis interseccional plantea que no debemos entender la combinación de estas identidades como una suma de discriminaciones o privilegios, sino para entender cómo estas similitudes y diferencias (intersecciones) visualizan la convergencia de contextos específicos de discriminación relacionados con unas u otras identidades.

La propuesta de utilizar la teoría interseccional en el estudio, contribuiría a entender cuáles son las perspectivas de las mujeres jóvenes en cuánto a la violencia sexual, la conflictividad social, el embarazo adolescente, la violencia cotidiana, la normalización de patrones y roles de género y la normalización del maltrato hacia la niñez; las posturas de las mujeres jóvenes frente a temas que inciden en la juventud, la seguridad, entre otras. En este sentido, es importante mencionar que la interseccionalidad en el estudio se coloca desde el siguiente escenario: la perspectiva de ser mujer joven que vive en una comunidad indígena e interpreta su realidad desde esta lente. Por lo anterior, se concluye que la que la teoría interseccional no sólo juega un papel importante a la hora de plantearse instrumentos metodológicos y hacer trabajo de campo, sino también juega un papel fundamental para el análisis de los datos obtenidos.

Principio de interés superior del niño, la niña y adolescentes

En palabras simples, el principio de interés superior del niño, niña y adolescente busca la plena satisfacción de cada uno de sus derechos y resulta ser una garantía frente a aquellos actos que violenten los derechos de la niñez y adolescencia. Se basa en la Convención de los Derechos del Niño: “se fundamenta en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades” (1989)

La Convención sobre los Derechos del Niño define el párrafo primero del Artículo 3 que, ... *en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.* (ONU, 1989)

El Gobierno de Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1990. Más tarde, en 2003, aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia bajo el Decreto 272003 del Congreso de la República, cuyo propósito es dar protección, desarrollo integral y sostenible a la niñez y adolescencia.

V. CONCEPTOS CLAVE

Violencia contra las mujeres

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (ONU, 1993)

Interculturalidad

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. (UNESCO, 2005)

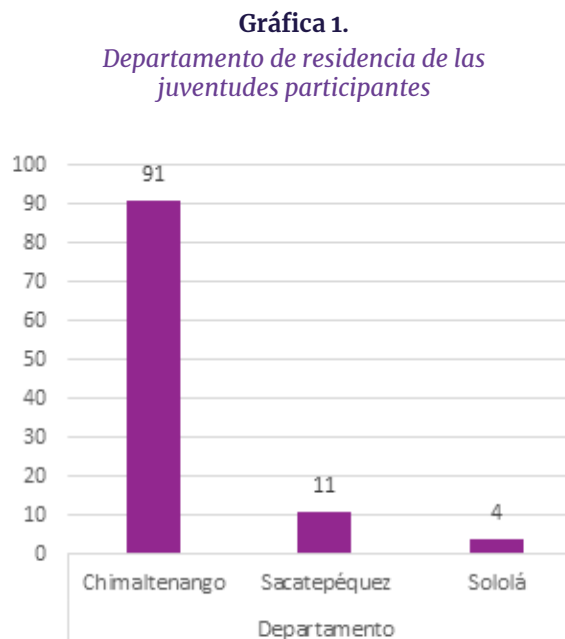
VI. DISEÑO METODOLÓGICO

El estudio empleó diversos métodos de investigación cualitativa, como el jurídico, deductivo, inductivo, analítico y descriptivo, a nivel exploratorio. Estos métodos fueron útiles para el análisis de la información recabada, desde las perspectivas de género, interés superior del niño y niña, interculturalidad, criminológico-sociológico y transformación de conflictos. Las técnicas empleadas para recabar la información fueron: el fichaje de documentos recabados con información relevante y la encuesta aplicada a 106 jóvenes con residencia en los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Sololá. La mayor cantidad de participantes, se encuentran ubicados en el departamento de Chimaltenango.

Caracterización de las juventudes participantes

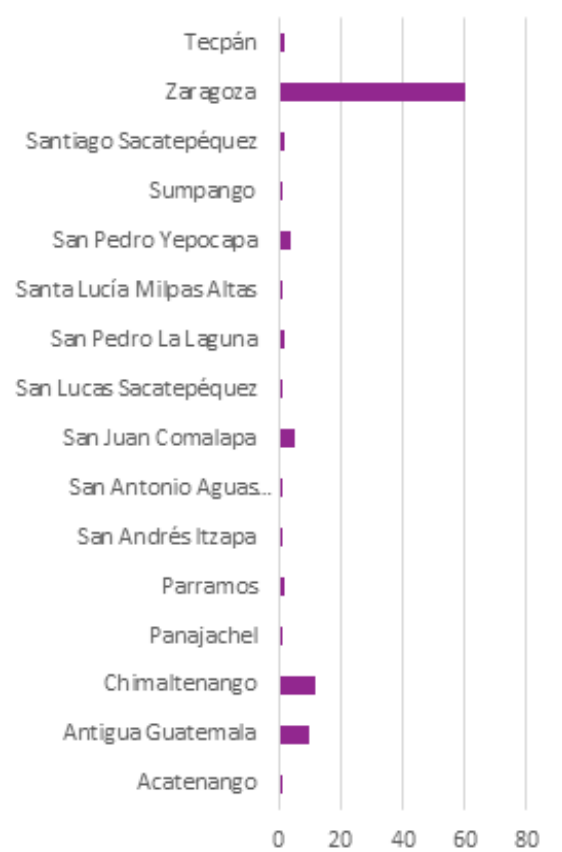
El instrumento de encuesta, para ser respondido de forma individual, contenía 40 preguntas, divididas en seis partes, explorando los temas: conflictividad social, legitimidad de las autoridades no indígenas, seguridad, niñez, adolescencia y violencia contra la mujer.

El estudio se realizó durante el mes de julio 2021, con jóvenes que formaron parte del proceso de formación a través del Diplomado de Prevención de la Violencia con Enfoque de Género, pertenecen a los siguientes municipios:



Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

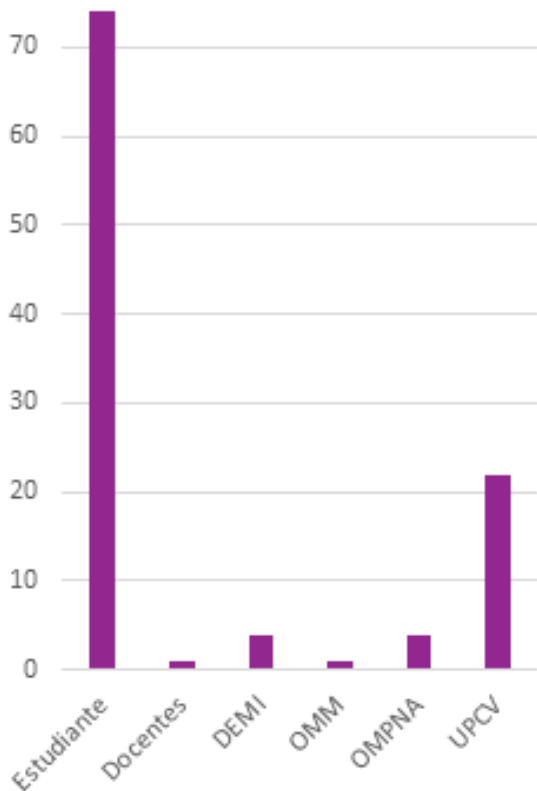
Gráfica 2.
Municipio de residencia de las personas participantes



Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

A continuación, se comparte más información sobre las juventudes que participaron de este proceso de consulta:

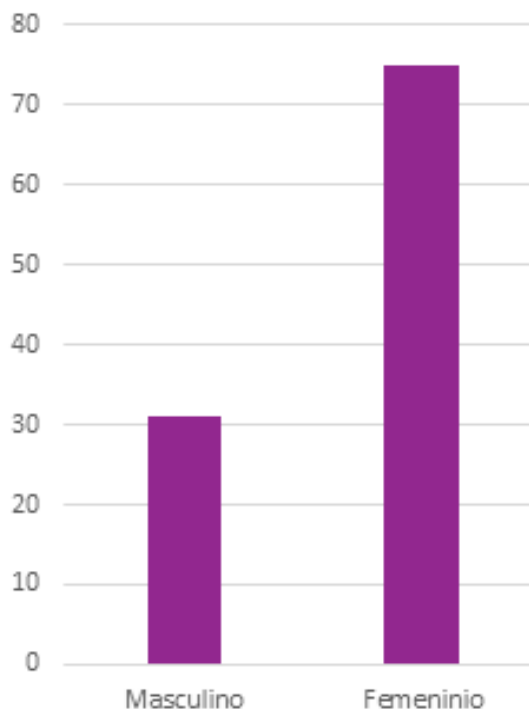
Gráfica 3.
Perfil de las personas participantes



Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

Más del 70% de participantes fueron estudiantes que cursaban diversificado, el 20% fueron jóvenes que realizaban su servicio cívico, a través del área de juventud de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia, otros participantes fueron integrantes de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia -OMNA-, de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- y en menor participación, integrantes de la Oficina Municipal de la Mujer -OMM- y docentes. Del total de participantes, el 70% fueron mujeres, y el 30% fueron hombres.

Gráfica 4.
Sexo de las personas participantes



Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

La edad de los participantes, oscila entre los 15 y 27 años de edad; en donde se puede evidenciar que el grupo etario mayoritario se encuentra entre los 16 y 19 años, lo cual coincide con los datos presentados recientemente, en donde se establece que más de seis de cada diez jóvenes guatemaltecos tiene entre 19 y 30 años (61.9%), mientras casi 1 de cada 5 tiene entre 13 y 15 o 16 y 18 años respectivamente, esto evidencia la necesidad de generar condiciones de desarrollo humano básicos, como acceso a educación pública y cercana para que las juventudes puedan continuar con su plan de vida, así como acceso a salud, haciendo énfasis al acceso a salud sexual y reproductiva.

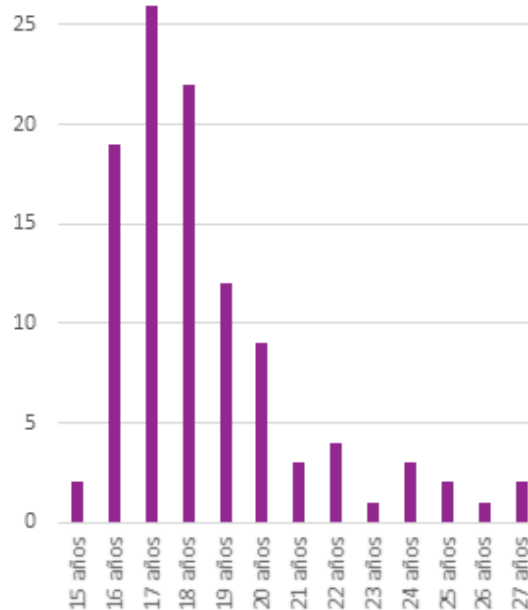
Tabla 1.
Distribución absoluta y porcentual de la población joven por grupo de edad

Grupos de edad	Total de la población joven	Porcentaje
13-15 años	979,898	18.5%
16-18 años	1,041,895	19.6%
19-24 años	1,800,993	34.0%
25-30 años	1,480,963	27.9%
Total	5,303,749	100.0%

Fuente: “Juventudes en Guatemala” Documento Analítico. (UNFPA, 2020)

Teniendo como referencia el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, podemos observar que el 51.5% del total de la población nacional son mujeres. Un porcentaje similar se puede observar en la población juvenil, en donde el 51.4% del total de la población son mujeres. Se puede observar también, que a mayor edad hay una tendencia al aumento de la población femenina.

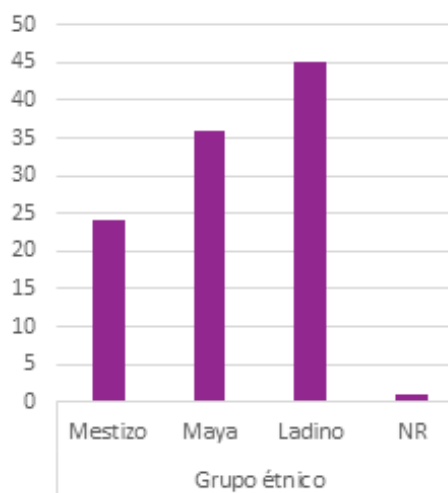
Gráfica 5.
Edad de las personas participantes



Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

El grupo de personas encuestadas identificó su pertenencia a un grupo étnico de la siguiente manera:

Gráfica 6.
Grupo étnico con el que se autoidentifican las juventudes



Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

Se observa que 24 personas se identificaron como personas mestizas, 36 personas se identificaron como mayas, 45 personas se autoidentificaron como ladinos y una persona no respondió, se ha identificado que existen poblaciones que se autoidentifican mayoritariamente como ladina o mestiza, las diferencias de autoidentificación entre adultos y población joven se relacionan íntimamente con el racismo y la discriminación de la cual han sido víctimas las personas adultas, quienes optan por negar su ascendencia maya para evitar este tipo de acciones, siendo la población joven quien se encuentra realizando una reivindicación de su origen étnico, promoviendo no solo su reconocimiento sino la conservación de la cultura.

La información fue ordenada y analizada, a partir de matrices que reflejaron, tanto las diversas respuestas como su recurrencia, lo que permitió la identificación de hallazgos interesantes que a continuación se presentan.

VII. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Resultado de Conflictividad Social

La percepción de las autoridades acerca de la conflictividad, la prevención de los conflictos, la violencia como respuesta a los conflictos, fue explorada a través de siete afirmaciones:

Tabla 2.
Conflictividad Social

	Verdadero	Falso	No Sabe/No Responde
1.1 Cuando hay un conflicto o problema en las comunidades, se deben resolver con violencia	1	102	3
1.2 Los conflictos en las comunidades se deben evitar	97	6	3
1.3 En los conflictos siempre alguien sale perjudicado, pero son necesarios	1	102	3
1.4 No me da miedo entrar en una confrontación	37	65	4
1.5 Las protestas violentas ayudan a resolver conflictos	7	95	4
1.6 La naturaleza solo se puede defender con violencia	3	99	4
1.7 Las comunidades solo pueden resolver sus problemas con violencia	2	100	4

Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

En su mayoría (96%), las personas entrevistadas rechazan el uso de la violencia para resolver los conflictos, percibiendo los conflictos como una oportunidad de cambio, ya que el 96% indica que no es necesario perjudicar a una de las partes dentro de un conflicto, aunque el 34% no temen entrar a una confrontación, lo cual no necesariamente implica el uso de la violencia como medio de resolución de conflictos, sino como mecanismo de defensa.

En relación a la violencia comunitaria, el 93.39% indican estar contra el uso de la violencia para la defensa del territorio, y solo el 1.86% indican que el uso de la violencia es el mecanismo comunitario para resolver los conflictos.

Cabe destacar que otros estudios sobre juventud que abordan la conflictividad social, como la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización en Guatemala y el estudio Juventudes en Guatemala, si bien reflejan datos sobre violencia delincriminal y tasas de homicidios, carecen de apartado específico que describa la manera en que las juventudes gestionan los conflictos en sus comunidades, por lo que no existe un marco de comparación en relación a la presente encuesta.

La respuesta de la violencia ante los conflictos

Es importante resaltar que, al ser un grupo de jóvenes, representan una nueva generación, que rechaza el uso de la violencia, lo cual puede obedecer al hecho que han sido permeados por la incorporación de procesos educativos relacionados a derechos humanos y cultura de paz, por lo tanto, no conciben el uso de la fuerza

como un medio para resolver los conflictos, independientemente del espacio en el que se encuentren, aunque resulta curioso que más del 50% de las personas respondieron a que no tenía miedo de entrar a una confrontación, se podría deducir que esto se debe a que buscan experiencias iracundas, o bien, que no temen responder un ataque.

De manera general, la Encuesta Nacional de Percepción de seguridad pública y victimización en Guatemala, abordó el fenómeno de la justicia por mano propia, vinculado con la violencia física en el espacio público como castigo, manifestada a través de linchamientos. Un poco más de la mitad de las personas encuestadas justificó acciones de estas características cuando se trata de agresiones o robos (53.9% y 54.2% respectivamente) pero que se extrema cuando se trata de delitos sexuales (87.7% está de acuerdo con el uso de la violencia como castigo. (Mingob Guatemala, 2019)

Aunque el dato corresponde a la población en general, este refleja la opinión pública, la cual incluye a la respuesta de las juventudes ante situaciones de agresión a sí mismos o a terceras personas.

Prevención de los conflictos

El 91% de las personas participantes indican que debe prevenirse la conflictividad y la violencia, resultado que se vincula con el hecho de que son personas jóvenes que se encuentran en la búsqueda constantemente de oportunidades de formación y superación, para la ocupación adecuada del tiempo libre, y evitar de esta forma el involucrarse en hechos violentos.

Resultado en cuanto a la legitimidad de las autoridades

La percepción de las juventudes en relación a la legitimidad de las autoridades fue evaluado a través de cuatro afirmaciones, relacionadas a la autoridad policial, la pena de muerte como respuesta a la delincuencia, la eficacia del sistema de justicia estatal y la respuesta de las autoridades estatales frente a la conflictividad comunitaria:

Tabla 3.
Legitimidad de las autoridades no indígenas

	Verdadero	Falso	No Sabe/No Responde
2.1 La policía nos protege	75	25	6
2.2 La pena de muerte es buena	36	64	6
2.3 El sistema de justicia de Guatemala no sirve para resolver conflictos, es mejor resolverlos en la comunidad	43	57	6
2.4 Es normal que las comunidades indígenas sean maltratadas o discriminadas	30	69	7

Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

La autoridad policial

El 70% de las juventudes considera que la Policía Nacional Civil les protege, mientras un 25% indica que no se siente protegido por las autoridades policiales. En relación a la desprotección, esta se refiere más a la ausencia de las autoridades policiales en las comunidades que a su inactividad, es decir, no se sienten protegidos porque no existe presencia policial.

La pena de muerte como respuesta a la delincuencia

Es importante entender la pena de muerte como un fenómeno eminentemente retributivo y un mecanismo de venganza privada que no aporta ningún beneficio en relación a la política criminal democrática del Estado de Guatemala; aunque en menor porcentaje (34%), las personas encuestadas consideran que la aplicación de la pena de muerte como sanción es necesaria, probablemente influenciados por los adultos que les rodean, a quienes han escuchado de forma sistemática en el seno familiar o en la comunidad el pronunciarse a favor de esta pena. Sin embargo, debe hacerse notar que el 60% de participantes consideran falsa la afirmación sobre las bondades de la pena de muerte.

La eficacia del sistema de justicia estatal

En su mayoría, las personas encuestadas consideran que el sistema estatal tiene la capacidad de brindar una respuesta adecuada a los conflictos (53%), mientras que un 43% considera mejor resolver los conflictos en las comunidades, debiendo valorarse dos

situaciones, la primera de ellas es que las personas entrevistadas no son usuarias del sistema estatal, por lo que solo pueden tener una opinión sobre su eficacia, mientras que quienes consideran mejor el sistema local de gestión de conflictos, seguramente lo han vivido de cerca, a través de la experiencia de familiares y otros adultos con quienes se relacionan, teniendo más elementos para formarse una opinión al respecto.

El trato hacia las comunidades indígenas por parte de las autoridades estatales

La persistencia del racismo y la discriminación se expresa en la percepción de las juventudes, quienes ven como un aspecto normal que las comunidades indígenas aun sean víctimas de ello (28%), mientras que el 65% consideran que no debe ser asumido como una práctica común la el racismo y la discriminación, lo cual obedece a que muchos de los liderazgos jóvenes se han dado a la tarea de promover y defender la cultura propia de los pueblos, y se reafirman como integrantes de un pueblo originario, por lo que realizan acciones tendientes a visibilizar el racismo y la discriminación como una forma de afectación real que debe ser erradicada.

Resultados acerca de la seguridad

La percepción de las juventudes fue explorada a través de cuatro afirmaciones, relacionadas con la percepción de seguridad en casa, en la comunidad y en otras comunidades, así como sobre el uso de la violencia como respuesta a la inseguridad, y la relación del consumo de drogas

y alcohol con la inseguridad. También se abordó su conocimiento sobre de planes de prevención de la violencia y el delito.

Tabla 4.
Seguridad

	Verdadero	Falso	No Sabe/No Responde
3.1 Mi casa es el lugar más seguro que conozco	85	15	6
3.2 A veces es bueno usar la violencia física para defenderse	53	45	8
3.3 Salir de noche es más peligroso que salir de día	71	28	7
3.4 Otros municipios son más peligrosos que en el que yo vivo	35	61	10
3.5 Las drogas y el alcohol generan violencia	96	2	8
3.6 Conozco planes comunitarios de prevención de la violencia	66	33	7
3.7 Conozco planes municipales de prevención de la violencia	68	30	8

Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

En su mayoría (85%), las personas entrevistadas se sienten seguras en sus hogares, considerando este un espacio libre violencia; en relación al 15% restante, indican que este no siempre es un lugar que brinde seguridad, lo cual puede ser un indicador de su victimización o el conocimiento de la victimización de terceros, lo que confirma la persistencia de patrones violentos para la crianza y corrección de niñas, niños y adolescentes.

Sobre la seguridad en la comunidad

El 66% de las personas que respondieron la encuesta indican que transitar por la noche en su comunidad es peligroso, lo cual se relaciona íntimamente con el hecho de que el 75% de las personas entrevistadas son mujeres jóvenes, para quienes se incrementan los riesgos de ser víctimas de la violencia, a lo cual que suma que, en el imaginario social colectivo se mantiene como postulado que las mujeres deben realizar sus actividades fuera del hogar durante el día, y que si salen por la noche ellas mismas están poniéndose en riesgo, depositando sobre ellas la responsabilidad de su cuidado, y culpabilizándolas de antemano por lo que les pueda ocurrir, dejando sin responsabilidad a los potenciales agresores, quienes sin importar el día o la hora, debieran abstenerse de violentar mujeres.

Sobre la seguridad en otras comunidades

Por un margen relativamente pequeño, se refleja que los y las jóvenes se sienten más seguros y tiene confianza en un espacio y contexto conocido, ya que en el ámbito comunitario todas las personas se conocen, y en términos generales cuentan con espacios comunitarios organizados para la búsqueda del bien común.

Estos espacios organizados, como pueden ser Comupres¹, Cocopres², Comudes³ y Alcaldías Auxiliares, tienden a generar espacios de comunicación amplia, a través de asambleas y reuniones

1 Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.

2 Comisiones Comunitarias de la prevención de la Violencia.

3 Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural.

para conversar sobre los problemas que aquejan con mayor frecuencia a los vecinos y vecinas de las comunidades, y buscar soluciones colectivamente.

Sobre la violencia como respuesta a la inseguridad

Existe una opinión dividida con respecto al uso de la violencia como mecanismo de defensa (50-50), lo cual hace ver que hay un espectro alto de tolerancia a responder con violencia ante una situación de riesgo, mientras que otras personas consideran que no debe responderse a la violencia con violencia. En estos casos, la decisión de usar la violencia como mecanismo de defensa, se vincula a situaciones que van más allá de la convicción sobre el mecanismo a utilizar, y que se vinculan con la capacidad física o la fuerza del agresor, por lo que no necesariamente que estén en desacuerdo implica que existe una percepción negativa de este tipo de respuesta.

Esto también debe ser analizado a la luz de los comportamientos propios de las juventudes, momento en el cual, las personas expresan comportamientos relacionados con cambios hormonales, vigor y entusiasmo, así como un cuestionamiento a las normas y reglas y a la autoridad, que en su normal proceso de desarrollo les permite aceptar como válida la autoridad y las normas, aceptándolas voluntariamente.

También existe una mayor actividad física, asimilación orgánica e intelectual, capacidad adaptativa, y se enfrentan al proceso de tomar sus propias decisiones, situaciones que colocan a las juventudes en una situación de vulnerabilidad, si se vinculan con grupos que están inspirados por acciones violentas o de masculinidad hegemónica.

Sobre la relación de drogas y alcohol en la inseguridad

El 99% de las personas entrevistadas consideran que existe una relación directa entre el uso y abuso de sustancias que producen adicción y dependencia, y la violencia y delincuencia. Lo expresado refleja una realidad que se vive a nivel nacional, en donde el inmoderado consumo de alcohol y drogas es un problema generalizado que tiene efectos graves, en la salud, seguridad, y en la economía, lo cual se traslada a nivel individual, familia y comunitario.

Sobre conocimiento de planes de prevención

Más del 60% de las personas entrevistadas afirman conocer sobre la existencia de planes municipales y comunitarios de prevención de la violencia y el delito, lo cual no necesariamente implica que se encuentran familiarizados con las acciones que las autoridades y líderes implementan para prevenir la violencia, o que han sido partícipes de su formulación, lo cual se relaciona con el hecho de que al momento de la elaboración de este artículo, a nivel nacional, se carecen de planes de prevención construidos desde las juventudes.

La respuesta denota que no es totalmente desconocido para las juventudes la existencia de planes de prevención de la violencia, tanto a nivel comunitario, como a nivel municipal, lo cual también obedece al perfil de la población encuestada, jóvenes que han manifestado su interés por formarse en temas sociales, con el

objetivo de ser parte sustantiva de las soluciones que se pueden generar en sus comunidades, por lo que las juventudes sin un vínculo de participación a nivel comunitario, pueden no tener conocimiento alguno.

Resultados acerca de la percepción de la Niñez

La percepción de las juventudes sobre la seguridad de la niñez, fue analizado a través de siete afirmaciones, relacionadas con: la violencia como recurso en el método de educación y crianza en el ámbito familiar, trabajo infantil, violencia sexual contra niñas, conocimiento de leyes estatales de protección de la niñez, denuncia a las instancias estatales de la violencia sexual contra las niñas, y la importancia de la escuela para la niñez.

Tabla 5.
Niñez

	Verdadero	Falso	No Sabe/No Responde
4.1 A veces hay que pegarle a las/los niños para que no agarren mal camino	44	54	8
4.2 Es mejor que la niñez aprenda oficio para dejar rápido la escuela	9	87	10
4.3 Es correcto que las niñas tengan esposo	16	82	8
4.4 Si una niña sale embarazada es violación			106
4.5 Existen leyes que protegen a la niñez.	98	0	8
4.6 Cuando una niña es violada en mi comunidad, la denuncia deber ser atendida por las comunidades indígenas	66	33	7
4.7 No importa si las y los niños, no van a la escuela	1	97	8

Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

Sobre la violencia como recurso en el método de educación y crianza en el ámbito familiar

El 41% de las personas participantes manifestaron que el uso de la violencia como mecanismo de corrección es adecuado, lo cual obedece a patrones de conducta establecidos a través de los modelos de crianza a los cuales han sido sometidos, concibiendo a la violencia como algo positivo, la cual ha sido utilizada para su propia corrección, asumiendo que esto ha marcado una diferencia en su conducta.

Caso contrario, el 50% manifiesta que no es necesario utilizar la violencia para corregir a las niñas y los niños, lo que denota una generación menos tolerante a los modelos violentos y autoritarios de educación y crianza en el ámbito familiar, lo cual coincide con la percepción relacionada a que el hogar es el espacio más seguro; esto se convierte en una oportunidad para los niños y niñas, ya que contarán con adultos que puedan apoyarles en momentos en los que sus derechos puedan ser vulnerados, o que sean víctimas de violencia intrafamiliar.

Sobre el trabajo infantil

En su mayoría (82%) consideran que las niñas, los niños y adolescentes no deben abandonar sus estudios, ya que el mismo provee un mejor futuro, identificando a la educación como un recurso valioso que permitirá mejores condiciones de desarrollo, identificando que el aprendizaje de un oficio, aunque es importante, no genera el desarrollo integral de las niñas y niños.

También es importante destacar que en menor porcentaje (8%), consideran prioritario el aprendizaje de un oficio y el desempeño de un trabajo, lo cual se relaciona íntimamente con las condiciones de pobreza y pobreza extrema que persisten en los departamentos de residencia de las personas participantes, donde debe priorizarse la supervivencia a la educación, y donde la niñez y adolescencia se constituye en soporte económico familiar a una temprana edad.

Sobre la violencia sexual contra niñas

Es importante destacar que el grupo de consulta, al estar comprendido en rango etario de entre 15 a 27 años, se encuentra en un proceso de aprendizaje, por lo que es probable que muchas personas no cuentan con suficiente conocimiento sobre las leyes, lo cual es común en la general de la población; siendo importante y valioso destacar que pese a no tener conocimientos sobre el tema, expresan rechazo a este tipo de violencia hacia las niñas, a lo que se suma su rechazo al matrimonio infantil y a las uniones forzadas de menores de edad.

También debe exponerse que, en menor porcentaje (15%), se considera correcto el matrimonio o la unión a una edad temprana, lo cual se relaciona con los usos y costumbres en las comunidades, y con el factor económico que para una familia en condiciones de pobreza puede implicar este tipo de uniones.

En relación a la afirmación “si una niña sale embarazada es violación” el 100% de las personas participantes se abstuvo a responder, lo cual coincide con otras respuestas obtenidas, en las cuales se puede inferir, que debido a que son jóvenes, aún no poseen todos los insumos y herramientas para dar una respuesta informada.

Sobre el conocimiento de leyes estatales de protección de la niñez

Más del 90% de las personas indican conocer sobre la existencia de leyes de protección a la niñez. La respuesta indica que las juventudes conocen de la existencia de leyes que protegen a la niñez; sin embargo, cruzando esta respuesta con el 100% de abstención a responder “si una niña sale embarazada es violación”, demuestra que saben de la existencia de leyes para la protección integral de la niñez, pero no la conocen con detalle.

Sobre la denuncia a las instancias estatales de la violencia sexual contra las niñas

La afirmación de este segmento dice “Cuando una niña es violada en mi comunidad, la denuncia debe ser atendida por las comunidades indígenas” obtuvo como resultado que:

En menor porcentaje (30%), las personas participantes consideran que las autoridades comunitarias deben atender las denuncias de violencia sexual contra niñas y adolescentes, lo cual se relaciona a la cercanía que tienen con la forma en que se gestionan los conflictos en sus comunidades, y con la presencia de autoridades comunitarias que intervienen en la conflictividad local, mientras que 61% considera que este tipo de denuncias debe ser presentado ante el Estado, siendo esta la vía adecuada atendiendo al tipo de hecho ocurrido, el cual no puede ser resuelto por las autoridades comunitarias.

Idealmente, esta información indicaría que más del 50% de las denuncias por violación, no pa-

sarían por un primer filtro a través de las autoridades indígenas, y que directamente llegan al sistema de justicia estatal; sin embargo, es de hacer notar que los padres, tutores o encargados de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, son quienes comúnmente buscan ayuda, y acuden a las autoridades locales, por lo que el tratamiento y la derivación de casos al sistema de justicia hace necesaria la formación de líderes, personas adultas y jóvenes, para garantizar un adecuado tratamiento de este tipo de casos.

Sobre la importancia de la escuela para la niñez

Para indagar en este aspecto relacionado a la importancia de la escuela para la niñez, se planteó como afirmación que, no importa si las y los niños no van a la escuela, con la cual se encuentran en desacuerdo las personas participantes (92%). Este aspecto es relevante, ya que denota que existe una valoración negativa hacia la deserción escolar, lo que coincide en una posición favorable hacia los esfuerzos para que las niñas y los niños se encuentren dentro del sistema escolar formal y de esta manera concluyan sus estudios.

Resultados acerca de la adolescencia

La percepción de las juventudes sobre la seguridad de la adolescencia fue sondeada a través de seis afirmaciones, relacionadas con la violencia como recurso del método de educación y crianza en el ámbito familiar, el acceso a la educación, la violencia sexual contra las adolescentes, la denuncia a las instancias estatales de las transgresiones de las personas adolescentes, los efectos del consumo de drogas y alcohol, así como la ocupación en deporte y arte de las y los adolescentes

Tabla 6.
Adolescencia

	Verdadero	Falso	No Sabe/No Responde
5.1 Todo embarazo en una adolescente hasta los 12 años es violación	73	23	10
5.2 La falta de acceso a la educación afecta a la adolescencia	92	4	10
5.3 Si un adolescente comete un delito, debe resolverse en la comunidad	27	69	10
5.4 A los jóvenes hay que tratarlos con mano dura para que no agarren mal camino	47	49	10
5.5 Las drogas y el alcohol son buenos para los jóvenes	2	94	10
5.6 El deporte y el arte ayudan a las y los jóvenes a no cometer delitos	85	8	13

Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

Sobre la violencia como recurso del método de educación y crianza en el ámbito familiar

Mientras que un 41% manifestaron estar de acuerdo con el uso de la violencia para la corrección y educación de niñas y niños, el 73% expresaron que esta es necesaria en el caso de personas adolescentes, es decir, que mientras avanza la edad, se considera más difícil educar sin usar un método coercitivo o violento para la orientación y el control del comportamiento de los y las adolescentes.

Esto valida y normaliza el uso de la violencia como herramienta para la educación y crianza

dentro del seno familiar, debido a que las futuras madres y padres valoran su uso como positivo, esto hace necesario cuestionar si el hogar es un lugar seguro o no, ya que persiste el uso de la violencia, pero quienes la sufren no la perciben como algo negativo, sino como un método necesario de educación, corrección y control.

Sobre la violencia sexual contra las adolescentes

Si bien el 70% de las personas participantes coinciden en que el embarazo de una niña⁴ constituye un acto de violación, el restante, indican que estos hechos no son constitutivos de un hecho delictivo de violencia sexual, lo cual se vincula a patrones culturales donde las uniones tempranas al igual que el embarazo adolescente se encuentra normalizado. En este sentido, es importante destacar la inexistencia de programas estatales de Educación Integral en Sexualidad (EIS), por lo que este campo puede ser confuso para muchos adolescentes y jóvenes, a lo que hay que sumar, la falta de información en leyes específicas.

Sobre acceso a la educación

Sobre este resultado, se evidencia que para las juventudes la educación es un factor determinante en el desarrollo integral y la vida en condiciones dignas (88%), coincidiendo con la importancia de la educación para la niñez (92%). Sin embargo, es necesario hacer notar que mientras avanza el nivel educativo, también avanza la privatización de la educación, por lo que quienes deseen culminar sus estudios y optar por una carrera deberán pagar por

⁴ La legislación guatemalteca establece el rango etario de niñez entre los 0 a los 13 años, y la adolescencia desde los 14 a los 17 años.

sus estudios, lo cual dificulta la consecución de los mismos, especialmente en departamentos cuyos niveles de pobreza y pobreza extrema afectan a más del 60% de la población.

Sobre la denuncia a las instancias estatales de las transgresiones de las personas adolescentes

Si bien en su mayoría las personas participantes afirman que no debe utilizarse la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, también consideran necesaria la intervención del aparato estatal para resolver las transgresiones de menores de edad, lo cual es un mecanismo violento que afectará la vida presente y futura de quien sea sancionado por el Estado.

Aunque la ley plantea que las autoridades comunitarias pueden resolver este tipo de situaciones, cuando los hechos no sean graves y no afecten la vida y la integridad de las personas, solo un 27% consideran esta una respuesta adecuada.

En este sentido, es importante remarcar que, mientras las juventudes carezcan de información detallada sobre leyes específicas para la protección integral de la niñez y adolescencia, será más difícil brindar una respuesta especializada a los conflictos que les aquejan, como es el caso de quienes transgreden las leyes penales, en cuyo caso la ley contempla sanciones que además de hacerles responsables por los hechos, sean beneficiados en las áreas educativa, social y psicológica, para contribuir a su desarrollo integral y de esta manera prevenir abusos.

Sobre los efectos del consumo de drogas y alcohol, y el derecho al deporte, arte y cultura

Existe coincidencia entre la importancia del deporte, el arte y la cultura, y el daño que ocasiona para la salud y el desarrollo en condiciones dignas el consumo de drogas y alcohol, lo cual demuestra coherencia y claridad acerca del perjuicio que ocasionan las adicciones en la vida de las y los adolescentes, ya que pueden transformar y truncar su plan de vida; mientras que reconocen que el deporte y el arte son de beneficio.

Desde la perspectiva de las juventudes, la prevención de las adicciones y la promoción del deporte, el arte y la cultura, son acciones que deben promoverse de forma permanente, ya que contribuyen con la prevención de la violencia en el ámbito personal, familiar y comunitario. Sin embargo; es necesario hacer notar que la venta y consumo de sustancias que producen adicción y/o dependencia, es una problemática común que las comunidades demandan constantemente sean atendidas por el Estado, así como la ausencia de programas estatales y dependientes del gobierno central en materia de arte, deporte, cultura y recreación.

Resultados de violencia contra la mujer

La percepción de las juventudes sobre la violencia contra la mujer, fue explorada a través de ocho afirmaciones, relacionadas con la normalización de la violencia, las relaciones de poder y su relación con la violencia, el conocimiento de la existencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, la denuncia de la violencia contra la mujer al sistema de justicia estatal y el uso de la negociación para la resolución de casos de violencia contra la mujer.

Tabla 7.
Violencia contra las mujeres

	Verdadero	Falso	No Sabe/No Responde
6.1 Los hombres en las familias golpean a las mujeres, pero es normal	8	85	13
6.2 Las mujeres son más débiles, por eso son maltratas con más frecuencia	52	41	13
6.3 Las mujeres necesitan permiso del esposo para poder trabajar fuera de casa	18	75	13
6.4 La violencia contra la mujer es un delito	93	0	13
6.5 Las mujeres tienen derecho a adquirir terrenos	92	1	13
6.6 Existe una ley que penaliza de manera específica, la violencia contra la mujer	90	2	13
6.7 Las autoridades indígenas atienden denuncias de violencia contra la mujer	67	26	13
6.8 Es posible la negociación para resolver casos de violencia contra la mujer	39	53	14

Fuente: Elaboración propia con información de Encuesta de Conflictividad (PREVI/ICCPG, 2021)

Sobre la normalización de la violencia

Mayoritariamente (81%) consideran que la violencia contra la mujer no es normal, lo cual coincide con el hecho de que la mayoría de participantes son mujeres, siendo preocupante que persistan porcentajes (7%) que la consideran normal, lo cual se vincula con la convivencia con personas violentas o agresivas desde una edad temprana, por lo que la violencia pasa a ser parte de la vida cotidiana, cuestionando nuevamente si el hogar es un lugar seguro o no.

Sobre las relaciones y su relación con la violencia

Las personas participantes, en su mayoría mujeres, consideran en un 49% que sufren de maltrato por ser más débiles; esta afirmación se relaciona con el hecho de que las mujeres presentan una menor fuerza física y tamaño en comparación a los hombres, lo cual puede llegar a determinar los hechos, ya que el abuso se facilita si no existe una oposición o defensa por parte de la víctima, lo cual es aprovechado por su agresor.

También se relaciona con la desigualdad aceptada en relación al rol de género que les ha sido asignado, lo que condiciona que sean agredidas porque son mujeres, y por este hecho son consideradas inferiores a los hombres, siendo los golpes una expresión de superioridad y dominación.

Estos patrones de sumisión, aceptados o impuestos, permean otros aspectos de la vida de las mujeres, como lo representa el tener que pedir permiso, al esposo o a la figura masculina de autoridad, para desempeñar un trabajo (17%), siendo importante reconocer y remarcar las trans-

formaciones culturales que se están dando en la sociedad, y especialmente en las comunidades indígenas, donde es evidente que las mujeres jóvenes tienen una menor aceptación a estos patrones de conducta, reconociéndose como mujeres libres y con la capacidad de tomar decisiones para desarrollarse en ámbitos labores, que favorezcan su autonomía económica y libre movilidad; además de verse reflejados los primeros resultados de la construcción de nuevas masculinidades en hombres jóvenes y adolescentes.

El empoderamiento de las mujeres jóvenes también permea otros aspectos vinculados a la independencia económica, como lo es la reafirmación del derecho a la tierra en propiedad, donde el 90% de las personas participantes reivindican el mismo. Sin embargo, es importante hacer notar que, Guatemala tiene el porcentaje más bajo de América Latina en relación al acceso a tierras propiedad de mujeres (8%), (Guereña, 2016) por lo que si bien es un derecho reclamado, este aun no es una realidad aún para la mayoría de mujeres, en especial las de ascendencia indígena.

Sobre el conocimiento de la vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

En este ámbito, se exploró el conocimiento de la existencia de una ley específica que sanciona la violencia contra la mujer, expresando la mayoría de personas participantes conocer de la misma, aunque no a profundidad, lo que evidencia la necesidad de profundizar y socializar estos conocimientos.

Sobre la denuncia de violencia contra la mujer al sistema de justicia estatal

Las personas participantes afirmaron que las autoridades indígenas no deben resolver casos de violencia contra la mujer, en especial lo referente a la violencia sexual; sin embargo, reconocen que en la actualidad estas autoridades intervienen en estos casos para su resolución (64%), por lo que aproximadamente el 40% de los casos pasan de forma directa al sistema de administración de justicia para su resolución, lo cual se relaciona de forma directa con la efectividad del sistema estatal para resolver los conflictos, ya que las personas afectadas confían más en las autoridades indígenas, quienes proveen de soluciones en el lugar de residencia y en un tiempo corto.

Esto evidencia la necesidad de dotar de capacidades y conocimientos de las juventudes, ya que la violencia contra la mujer es el delito más denunciado a nivel nacional, y requiere una intervención adecuada, en especial lo referente a la atención de las necesidades de las víctimas. También evidencia la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad y las autoridades de justicia.

Sobre el uso de la negociación para la resolución de casos de violencia contra la mujer en la comunidad

En menor porcentaje (38%), las personas participantes consideran posible aplicar la negociación para resolver los casos de violencia contra la mujer en las comunidades, pese a haber afirmado conocer la legislación vigente y que estos hechos constituyen un delito a ser denunciado. Esto denota la existencia de espacios comunitarios donde los conflictos se resuelven a través del diálogo y la negociación, aunque en estos casos sitúan a la mujer en un espacio de indefensión y la exponen a nuevos ataques de violencia.

Sin embargo, esta respuesta coincide con la aplicación de mecanismos simplificadores del proceso penal, específicamente el procedimiento abreviado, por lo que en ambos casos las víctimas carecen de una atención adecuada a sus necesidades.

En función de lo anterior, se reitera la necesidad de implementar procesos de formación, información y reflexión, que permitan fortalecer las capacidades de los liderazgos que emanan desde las juventudes, para que valoren y comprendan que la gravedad de la violencia contra las mujeres, identificando que en las relaciones desiguales de poder es donde radica la normalización de la violencia como un fenómeno multicausal, que atenta de forma generalizada contra el desarrollo integral de las mujeres; y puedan dimensionar la atención que se debe brindar a la víctima, así como los procesos socioeducativos que permitan a las personas agresoras, transformar esas conductas violentas que ponen en una situación de vulnerabilidad a la niñez, adolescencia, y mujeres.

VIII. ANÁLISIS DE RESULTADOS

La normalización de la violencia está presente en la sociedad guatemalteca, la cual históricamente se ha caracterizado por escenarios violentos desde el período de la colonia, el cual estuvo cargado de discriminación racial, etnocidio y esclavitud, patrones culturales heredados y aún vigentes. Si bien la colonia sentó las bases de discriminación racial, de clase y la legitimidad de la violencia hacia la identidad indígena a partir de la ladinización durante la segunda mitad del siglo XX, fue el conflicto armado interno el que institucionalizó la violencia a través de masacres, genocidios y militarización.

Con el fin del conflicto armado se llevó a un proceso de recomposición de las autoridades indígenas, donde sobrevino un cambio favorable en las dinámicas sociales y políticas del municipio: las alcaldías comunitarias empezaron a recuperarse y la municipalidad indígena encabezó las reivindicaciones democráticas más importantes que han tenido lugar en Sololá, entre estas, la expulsión del destacamento militar y la recuperación de sus terrenos, que ahora son el campus de varias sedes universitarias. (Ochoa, 2013)

A pesar del proceso de recomposición y de cambio en las dinámicas sociales y políticas que se dio de manera inicial en los municipios, la herida de guerra, la violencia institucionalizada, y el racismo son factores que siguen presentes en la memoria colectiva de las comunidades y al estar presentes, también está presente la violencia cotidiana, la cual se entiende como toda práctica cotidiana directa o indirecta que es minimizada y asumida como “normal” en la cultura, por lo que no es extraño la normalización de prácticas como el maltrato a la niñez y adolescencia como mecanismo de control.

También es importante mencionar que, aunque hay una marcada tendencia a la prevención de la violencia y la resolución de conflictos a través de la vía pacífica, es impostergable la generación de espacios que permitan reflexionar sobre las relaciones desiguales de poder, conocer las diferencias entre conflicto y la violencia como respuesta al mismo, promoviendo de esta manera la minimización de la violencia, convirtiendo la conflictividad en oportunidad para la convivencia armónica y el bien común para la comunidad.

El diagnóstico presentado en este estudio, revela que las juventudes participantes tienen una opinión negativa sobre el conflicto, en general temen a involucrarse en procesos que generen confrontaciones, y están en desacuerdo con el uso de la violencia como herramienta para la resolución de conflictos; esta situación implica que no perciben el conflicto como una ventana de oportunidad para la generación de cambios estructurales y sociales, por lo que la asociación conflicto-violencia impide su intervención en busca de cambios en el corto plazo.

Resulta sumamente interesante, que manifiesten tolerancia a la violencia que se emplea como método de educación y crianza y como un correctivo, que en ámbitos familiares y comunitarios es bien visto, a modo de evitar que la niñez y adolescencia se involucren en actividades ilícitas o que afecten la tranquilidad de las comunidades.

Durante el análisis de los resultados, se evidencia la necesidad del fortalecimiento de conocimientos y el desarrollo de capacidades en las nuevas generaciones, siendo uno de los pilares básicos para transformar sus realidades, considerando a la persona joven como un agente de cambio, productivo e indispensable para la transformación estructural y la reconstrucción del tejido social.

En general, las juventudes no tienen una buena percepción sobre la legitimidad de las autoridades no indígenas o estatales, puesto que la mayoría de casos relacionados con violencia en diferentes manifestaciones se resuelven en espacios comunitarios. *No pasa inadvertido que los alcaldes, síndicos y principales indígenas tienen un conocimiento bastante preciso y un punto de vista crítico de las actividades y la eficiencia con que trabajan los juzgados establecidos en el municipio; de hecho, cuando los alcaldes expresan sus observaciones sobre las relaciones que establece el Organismo Judicial con las autoridades indígenas, suelen ser precisos y específicos en sus comentarios; además, suelen resaltar que la justicia propia que administran resulta en un ahorro para el sistema de justicia estatal.* (Ochoa, 2013)

Las juventudes, en general tienen una apreciación positiva respecto a la Policía Nacional Civil, aunque esta percepción podría mejorar si la presencia de la misma fuera más sistemática a nivel comunitario y no solo en los cascos urbanos de los municipios.

En cuanto al trato o relacionamiento con las autoridades del sistema de justicia estatal, cuando ocurre algún hecho, las juventudes perciben todavía algunos actos discriminatorios hacia las autoridades indígenas, los cuales afectan la dignidad, lo cual puede afectar en los procesos de coordinación efectiva para prevenir la violencia en sus diferentes manifestaciones o para denuncia hechos. Los problemas estructurales creados desde la colonización han dificultado el camino para lograr el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, y la plena vigencia sus derechos. Los Acuerdos de Paz, siguen siendo válidos y vigentes, y deben orientar el cambio de reconocimiento como nación multiétnica, plurilingüe y multicultural. (CIDH, 2016)

En este aspecto, se deben reforzar los esfuerzos interinstitucionales, para garantizar que las autoridades del sistema de justicia estatal, brinden una atención con pertinencia lingüístico-cultural, que permitan un pleno goce de sus derechos, desde el principio de igualdad.

Como se mencionó, reconocen en los liderazgos comunitarios un trabajo de mediación y respuesta ante los conflictos que ocurren en las comunidades, por lo que resulta necesario que las autoridades y líderes comunitarios fortalezcan sus conocimientos y desarrollen su rol de mediación desde un enfoque de respeto a los derechos humanos, y de esta manera contribuyan efectivamente a la prevención de la violencia en el ámbito comunitario.

Las juventudes expresaron casi por unanimidad, que consideran que en el ámbito privado de su hogar es el más seguro; situación similar ocurre respecto a la percepción de seguridad dentro de la comunidad, sin embargo, han manifestado sentirse más seguros y seguras durante el día, ya que en la noche se torna un espacio vulnerable en el cual corren riesgo de ser víctimas de violencia, por la soledad de las calles.

Las y los jóvenes participantes de este diagnóstico, expresaron no ser partidarios a la violencia, como una respuesta para la resolución conflicto, incluso muestran su desacuerdo con la figura de pena de muerte, establecida en el sistema de justicia estatal. Reconocen en las autoridades y liderazgos comunitarios figuras que promueven el diálogo y la búsqueda de soluciones a través de métodos alternativos para la resolución de conflictos.

Sobre el ámbito de prevención de la violencia, las juventudes han indicado que conocen planes de prevención comunitaria y planes municipales de prevención de la violencia, y han expresado su voluntad de participar de acciones que puedan derivarse de los mismo. En este ámbito se ha

identificado que existe una gran preocupación por los riesgos que conllevan el consumo excesivo de alcohol y drogas, pues es un problema que está ligado a fortalecer los comportamientos violentos, los problemas que se derivan en la salud de las personas, y aquellas acciones que se fortalecen a través de las masculinidades hegemónicas, por lo que se resalta la importancia de generar espacios que permitan la construcción de nuevas masculinidades.

Los resultados al analizar la afirmación “salir de noche es más peligroso que salir de día” reflejan que la percepción de seguridad entre géneros es relativamente similar, el porcentaje de respuestas afirmativas de las mujeres participantes del estudio fue del 69.6% mientras que los hombres consideran que salir de noche es más peligroso que salir de día son el 65.7% de los encuestados, las cifras resultan alarmantes debido a que más del 50% no se sienten seguros en el espacio público a la noche. Sin embargo, resulta interesante la similitud en cuánto al género ya que no hay una diferencia marcada.

En relación a la debida protección a la niñez, las juventudes expresar saber de la existencia de la ley que los protege y que reconoce sus derechos. En este sentido cabe resaltar, que han identificado que el estudio es la prioridad para los niños y niñas, y que el trabajo infantil no debería ser una alternativa, ya que la permanencia de los niños y niñas en las escuelas, permite el desarrollo integral de los mismos; sin embargo, sigue siendo alarmante la existente normalización de la violencia como un recurso en la educación y crianza de la niñez; sobre este aspecto se deben fortalecer los conocimientos de las juventudes, para romper patrones que normalizan la violencia, puesto que la mayoría de casos relacionados con maltrato infantil, son conocidos en el contexto del espacio comunitario.

En relación a la debida protección de la adolescencia, las juventudes, al igual que en el caso de la niñez, ven como un recurso indispensable el acceso a la educación en sus diferentes niveles, también están conscientes que la violación sexual es delito y que los embarazos en adolescentes es un fenómeno complejo ya que obstaculiza completamente el proyecto de vida de las adolescentes. Todo esto favorece a las autoridades, para el manejo adecuado de la violencia juvenil.

Respecto a las violaciones sexuales relacionado con los embarazos en niñas, las juventudes han identificado que es un hecho inaceptable, de tal manera que es necesario que existan procesos de profundización de educación en salud sexual y reproductivo, para que comprendan de forma integral por qué la violación sexual y los embarazos en niñas son delito, igualmente, los procesos de profundización y la EIS contribuirían a la identificación sobre las maneras y los contextos en los que se pueden dar estos abusos.

Al analizar los datos de manera desagregada con respecto al género se encontró que solo un 25.3% de las mujeres está de acuerdo con que una violación sexual a menor de edad sea atendida por las autoridades indígenas frente a un 42.1% de respuestas afirmativas de los hombres, lo cual podría indicar una baja confianza en las autoridades indígenas por parte de las mujeres, esto se puede deber posiblemente al riesgo de que las niñas a ser revictimizadas en el contexto local. La respuesta de los hombres resulta interesante en tanto que el 52.6% ha respondido falso a la afirmación frente a un 42.1 %.

Esto hace necesario conocer a profundidad la visión de las y los jóvenes frente a los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres, para entender si los datos arrojados se deben a la poca confiabilidad de las autoridades indígenas en cuánto a la atención especializada, por el temor a la revictimización de niñas y adolescentes.

Cuando los datos anteriores se analizan en conjunto con las respuestas obtenidas a la afirmación “Todo embarazo en un adolescente hasta los 12 años es violación” se puede concluir que las y los adolescentes reconocen el abuso sexual y la violación hacia niñas y adolescentes como un delito. Las respuestas desagregadas por género, al igual que en la aseveración anterior suelen ser muy similares. Un 74.6% de mujeres frente a un 76.3% la consideran verdadera.

Sobre las violaciones sexuales y embarazos en niñas, las juventudes coinciden en comprender, que es un delito, y que bajo ningún punto de vista debe ser aceptable. Sobre la debida protección de la adolescencia, las y los jóvenes, consideran de su importancia la educación como una oportunidad para mejorar las condiciones de vida; así mismo, están conscientes de las repercusiones en el sistema de justicia estatal sobre violaciones sexuales, y lo grave de los embarazos en adolescentes y el impacto que pueden tener en el plan de la vida de las adolescentes. Todas estas apreciaciones son positivas para efectos de una intervención adecuada para la prevención de la violencia juvenil, en ese sentido, existen estudios que definen la violencia como un fenómeno multicausal, y se describe de la siguiente forma:

Las causas de la violencia juvenil son múltiples y operan en distintos niveles. En el nivel macro, los estudios especializados en el tema señalan que la violencia juvenil es el resultado de problemas estructurales profundos como la exclusión social y la desigualdad que sufren ciertos grupos; y la incapacidad del Estado para ofrecer a todas y todos los ciudadanos, en especial a la niñez y la juventud, un acceso igualitario a los servicios básicos como la educación, la salud, el empleo, la seguridad y la justicia, entre otros. En el nivel intermedio, la violencia juvenil puede ser resultado de la falta de apoyo social y comunitario. (Poljuve, 2009)

A pesar de que, en términos generales, el diagnóstico nos permite identificar que las juventudes, no ven con buenos ojos el uso de la violencia, persiste la normalización de la violencia, sobre todo cuando es empleada como un recurso de educación y crianza, factores que contribuyen al fenómeno de la violencia juvenil. Desde esta perspectiva, y como dice García-Sánchez & Guerrero-Barón consideran que:

La violencia, estaría fuertemente ligada al poder y a la autoridad. En relación al poder y la autoridad en las relaciones filio-parentales, la histórica noción de patria potestad, que pregona el derecho/obligación del castigo de los adultos hacia los niños fue central en los vínculos familiares cuyo eje ha sido la autoridad de los padres sobre los hijos. (García Sánchez & Guerrero Barón , 2004)

En este sentido, es importante reiterar que las juventudes deben fortalecer sus conocimientos en cuanto a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, entre otros instrumentos jurídicos, de carácter nacional e internacional, que permitan generar una visión amplia sobre la necesidad de erradicar el uso de la violencia como respuesta a la conflictividad, y buscar respuestas a través de medidas socioeducativas, combinadas con acciones que promuevan el deporte y las artes como espacios para el uso adecuado del tiempo libre.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable ampliar los conocimientos y espacios que permitan interiorizar que el ejercicio de poder entre hombres y mujeres, de una forma desigual, limita el derecho a la igualdad, libertad y participación de las mujeres.

En cuanto a otras formas de violencia, las y los jóvenes consultados también coinciden con respecto a que no es normal golpear a las

mujeres. Un 87.3% de mujeres frente a un 84.2% de hombres jóvenes respondieron falso a la aseveración “los hombres golpean a las mujeres, pero eso es normal”.

Al explorar las causas de la violencia de género desde los roles de género los resultados arrojaron que un 45.5% de las mujeres encuestadas y un 50% de hombres consideran que las mujeres son más débiles y por eso son maltratadas con frecuencia. Por lo tanto, resulta urgente fortalecer la formación en cuánto a roles de género y violencia contra las mujeres, ya que el considerar la debilidad como una característica inherente de las mujeres que justifica la violencia es un factor que apunta a la normalización de la violencia contra las mujeres en la vida cotidiana. Y aunque un 91.1% de mujeres encuestadas y 89.4% de hombres coincidan en que la violencia contra la mujer es un delito no necesariamente conocen a profundidad los derechos de las mujeres ni que otras formas de violencia menos visibles también son delito.

IX. CONCLUSIONES

Sobre lo recopilado y analizado en este diagnóstico sobre las percepciones de las juventudes de Chimaltenango, Sacatepéquez y Sololá, se puede concluir que existe una buena disposición a favor de la gestión de la conflictividad local, sin embargo, se han identificado algunos aspectos que son susceptibles de mejora.

Las juventudes han identificado que el hogar es el lugar más seguro para ellos y ellas, sin embargo, se evidencia la normalización de la violencia como un recurso para los procesos de educación y crianza, esto nos hace reflexionar entonces, que la niñez y adolescencia, se encuentran en una situación de vulnerabilidad, es decir que existe el riesgo constante a ser víctimas de violencia, ya que estos procesos se desarrollan dentro del ámbito privado.

Un espectro importante para las juventudes y su vinculación con la violencia, es el relacionado con el consumo de alcohol y drogas, pues es un factor que genera violencia en el ámbito privado, y en el ámbito comunitario. Desafortunadamente no existen suficientes acciones dirigidas a minimizar esta problemática, por lo tanto, se deben buscar espacios de coordinación interinstitucional, con el fin de sumar a la salud de las personas que se encuentran en una situación de adicción, ya que, con esto también se contribuye a la seguridad de las demás personas, y para la armonía y paz en la comunidad.

Derivado de lo anterior, se identificaron acciones que pueden ponerse en marchas y en planes comunitarios de prevención de la violencia.

- La normalización de la violencia y las prácticas como el maltrato físico y psicológico a la niñez, no es una práctica aceptable, ya que ocasionan serios daños a la personalidad de las niñas y niños. Es

recomendable incluir dentro de los procesos formativos de adultos el respeto hacia la crianza responsable y libre de violencia y propiciar prácticas en las que se haga énfasis que la niñez es sujeta de derechos, así como generar procesos de reflexión y discusión sobre la violencia para la prevención, la identificación temprana de maltrato infantil y el debido abordaje del mismo.

- Desarrollar acciones de sensibilización sobre las adicciones, riesgos y efectos del uso de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes, utilizando espacios en los cuales las y los adolescentes, así como juventudes se encuentran cautivos, como puede ser el sistema educativo formal, el sistema educativo extraescolar, así como atender a población juvenil que se encuentra fuera del sistema educativo formal.
- Creación de grupos comunitarios de apoyo terapéutico para personas con adicciones.
- Generar procesos de formación que permita la construcción de nuevas masculinidades.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Ciprodeni . (noviembre de 2019). Boletín de Análisis de los Derechos de la Niñez. Observatorio de los Derechos de la Niñez -ODN- de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico No. 9.
- Chávez Carapia, J. D. (2004). Perspectiva de Género. México, D.F.: Plaza y Valdes.
- CIDH. (2016). Informe Anual 2016 Capítulo V, Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, Desigualdad y Exclusión. Guatemala: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Conjuve - Unfpa. (2020). Documento Analítico de juventudes en Guatemala. Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Ciudad de Guatemala: Consejo Nacional de la Juventud - Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- García Sánchez , B. Y., & Guerrero Barón , J. (2004). Nuevas concepciones de autoridad y cambios de las relaciones de violencia en la familia. Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación.
- Guereña, A. (2016). Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina. Paraguay: OXFAM America .
- Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Penales de Guatemala. (2020). Conflictividad Social: Percepciones de las autoridades indígenas de Sololá. El Observador Judicial(97).
- Lamas, M. (1996). La gerspectiva de género. Revista de Educación y Cultura vol.47.
- Mingob Guatemala. (2019). Encuesta Nacional de Percepción de seguridad pública y victimización en Guatemala,. Ciudad de Guatemala: Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala.
- Ochoa, C. F. (2013). Alcaldías indígenas diez años después de su reconocimiento por el Estado. Ciudad de Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales.
- ONU. (20 de noviembre de 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. New York: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- ONU. (20 de Diciembre de 1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. New York, New York, EEUU: Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 48/104.

Poljuve. (2009). *Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala*. Guatemala: Hispania.

PREVI/ICCPG. (Noviembre de 2021). *Encuesta de percepción de conflictividad. Una mirada desde las juventudes*. Chimaltenango, Guatemala: Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra la Mujer, Niñez y Adolescencia en Guatemala.

Seprem. (2022). *Información del Estado de Guatemala sobre la violencia contra las mujeres y niñas indígenas*, Guatemala: Secretaría Presidencial de la Mujer de la República de Guatemala.

UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. París, Francia : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Obtenido de UNESDOC Biblioteca digital: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa

UNFPA. (2020). *Juventudes en Guatemala, Documento Analítico*. Guatemala.



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala